

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
DIRECCIÓN CR 50 No 18-06 CANTON CALDAS – BOGOTA

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A EVALUACIONES

Bogotá, 10 de Noviembre de 2020

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA EVALUACIÓN DEL PROCESO SA.251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Observaciones del oferente UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020

Observación 1

Bogotá D.C 4 de noviembre 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC"
INGENIEROS
CENAC-INGENIEROS
Ciudad.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020".

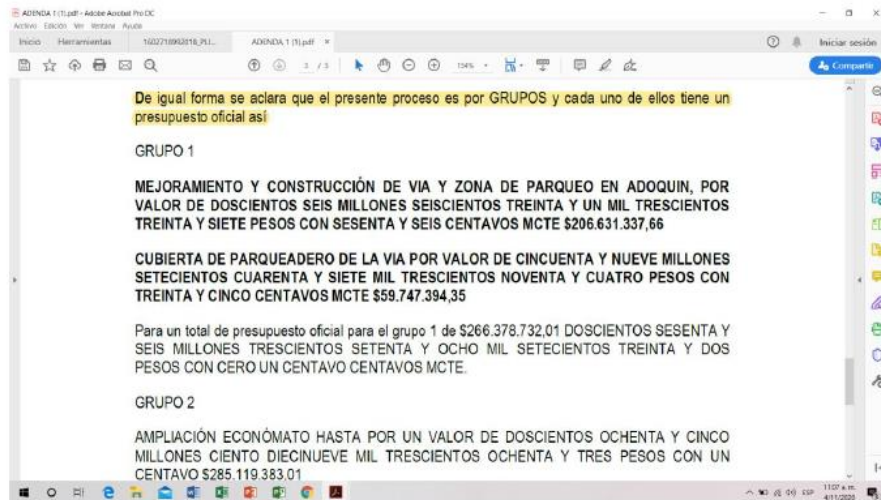
ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION 1

Cordial saludo.

Amablemente me dirijo a ustedes, con el fin de realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación No. 1 del presente proceso.

Una vez revisado el informe de evaluación No. 1 publicado por la entidad el día 29/10/2020 6:33:44 PM, me permito realizar las siguientes observaciones específicamente el informe de evaluación técnico.

Teniendo en cuenta lo estipulado por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso al igual que en la ADENDA No. 1 donde la entidad aclara específicamente que el presente proceso es por GRUPOS y cada uno de ellos tiene un presupuesto oficial así:



De la misma manera en los pliegos de condiciones es claro que la entidad estipula que la ADJUDICACION del presente proceso será TOTAL O PARCIAL y se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto, es CLARO que el presente proceso está conformado por 2 grupos denominado de la siguiente manera:

GRUPO 1

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIA Y ZONA DE PARQUEO EN ADOQUIN, POR VALOR DE DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE \$206.631.337,66

CUBIERTA DE PARQUEADERO DE LA VIA POR VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE \$59.747.394,35

Para un total de presupuesto oficial para el grupo 1 de \$266.378.732,01 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO UN CENTAVO CENTAVOS MCTE.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensaje: Cenacing@ejercito.mil.co



GRUPO 2

AMPLIACIÓN ECONOMATO HASTA POR UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO \$285.119.383,01

A si las cosas los proponentes deben realizar el ofrecimiento del FACTOR DE PONDERACION TECNICO DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.14, **PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS, ASÍ COMO DE IGUAL FORMA SE DEBE REALIZAR EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS.**

Por lo anteriormente expuesto le SOLICITO a la entidad que NO se le otorgué puntaje por el concepto de FACTOR DE PONDERACION TECNICO a los siguientes proponentes:

- *G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS
- *MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA
- *DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
- *CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS
- *CONSORCIO CONSTRUCOL - SUAREZ
- *HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA

Teniendo en cuenta que los proponentes anteriormente mencionados realizaron SOLO UN ofrecimiento para el FACTOR DE PONDERACION TECNICO diligenciando solo un FORMULARIO No.14, sin dar claridad para que grupo era el ofrecimiento y de la misma manera dicho formulario lo diligenciaron de una manera ERRÓNEA, tal como se puede constatar a continuación y para ello hago la siguiente claridad, dado que la entidad aportó el FORMULARIO No.14 y el mismo es muy claro y específico en su diligenciamiento como se observa en la siguiente captura de pantalla.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
EJERCITO NACIONAL,
CENAC INGENIEROS

FORMULARIO Nº 14
CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LA PROPUESTA -VARIABLES TÉCNICAS

Datos D.C.
Nombre:
CENAC INGENIEROS
Carrera No. 18-06, Barrio Puente Aranda de Ciudadela
País: D.C.

ITEM	VARIABLE TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLE
1	VARIABLE TÉCNICA 1	1	SI
2	VARIABLE TÉCNICA 2	2	SI
3	VARIABLE TÉCNICA 3	3	SI
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			PUNTAJE 3

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre y Apellido completo

Tal como se puede observar la forma de diligenciamiento del presente formulario era muy clara y sencilla en el cuadro que esta conformado por 4 columnas y en la misma solicita se diligencie en la columna 1 el ÍTEM, en la columna 2 la VARIABLE TÉCNICA o bien sea la descripción del ofrecimiento, en la columna 3 la CANTIDAD esta hace referencia a que cantidad ofrece el proponente para cada uno de los ítem o ofrecimiento técnico, en la columna 4 CUMPLE este refiere a que si el proponente está de acuerdo en realizar el ofrecimiento de debe colocar SI o NO esto según sea el caso, al igual que diligenciar el encabezado según los datos que solicita la entidad y para terminar el formulario debe ir firmado por el representante legal o persona natural según sea el caso.

Realizadas las siguientes aclaraciones me permito exponer a continuación el por qué los proponentes mencionados anteriormente NO son merecedores del puntaje que la entidad otorga por el ofrecimiento del FACTOR DE PONDERACION TECNICO, dado que dichos proponentes diligenciaron y realizaron mal el ofrecimiento en donde los mismos NO son claro y coherente en lo que ofrecen de acuerdo a las necesidades y requisitos solicitados por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos al igual que en las adendas, tal como se puede evidenciar a continuación.

*G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



El suscrito Edward Guevara Murillo (representante legal), legalmente autorizado para actuar en nombre de G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. SA.251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS para el MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB (objeto a contratar) en TUNJA (ubicación), de igual forma presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la CENAC INGENIEROS.

ITEM	VARIABLE TECNICA	CANTIDAD	CUMPLE
01	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	SI
02	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción).	Coordinador de proyecto o Director de Proyectos 100%	SI

Tal como se puede evidenciar el proponente **G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS** realiza solo un ofrecimiento el cual **NO** es claro para que grupo es, por otro lado, en la columna 3 denominada CANTIDAD donde el oferente debería diligenciar cual es la cantidad que va ofrecer para cada uno de los ítems.

Donde la entidad para el ítem 1 solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra" donde se evidencia que el proponente ofrece para este ítem 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra, pero el oferente no especifica que cantidad de persona es la que ofrece.

Para el ítem 2 donde la entidad solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción), donde se evidencia que el proponente ofrece para este ítem textualmente "Coordinador de proyecto o director de Proyectos 100%", pero el proponente NO especifica que cantidad de coordinadores de proyecto ofrece y para que grupo es el ofrecimiento tal como lo solicita el formulario No. 14.

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones, la administración no estableció que los proponentes debían ofertar los factores ponderables por cada grupo, si no para el proceso y la única precisión era el diligenciamiento del formulario No. 14 en el cual se establece de manera textual que: "(...) presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la **CENAC INGENIEROS**", es decir, que con el diligenciamiento y suscripción de este,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



los oferentes se comprometieron a ofertar lo requerido por la entidad para otorgar los puntos técnicos, en ambos grupos, primando el fondo sobre la forma.

Conforme a lo anterior, el diligenciamiento del formato por parte G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, en cuanto a la casilla de cantidad, no es causal para no otorgar puntaje, teniendo en cuenta que el oferente determinó de manera clara y completa los ofrecimientos en los términos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Observación 2

*MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA

PONDERACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 50 puntos
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la forma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción)	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 30 puntos
TOTAL PUNTAJE TECNICO	80 PUNTOS

De la misma manera y tal como se puede evidenciar el proponente **MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA** realiza solo un ofrecimiento el cual NO es claro para que grupo es, por otro lado, el proponente cambia el formato suministrado por la entidad donde anula las columnas 3 CANTIDAD y 4 CUMPLE, las cuales son fundamentales para el ofrecimiento del FACTOR DE PONDERACION TECNICO, dado que en la columna 3 el proponente debe manifestar que cantidad ofrece para cada uno de los ítems y en la columna 4 el proponente confirma si SI o NO realiza el ofrecimiento, por lo anterior el proponente en mención **NO RELIZA o confirma si hace el ofrecimiento al igual que NO especifica que cantidad está ofertando para cada uno de los ítems.**

Y todo lo contrario para el ítem 1 donde la entidad solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra" donde se evidencia que el proponente **ofrece para este ítem**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



50 puntos lo cual NO es coherente a las necesidades del proyecto según lo solicitado por la entidad en su formulario No. 14

Para el ítem 2 donde la entidad solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción), donde se evidencia que el proponente **ofrece para este ítem 30 puntos lo cual NO es coherente a las necesidades del proyecto según lo solicitado por la entidad en su formulario No. 14**

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración no estableció que los proponentes debían ofertar los factores ponderables por cada grupo si no para el proceso y la única precisión era el diligenciamiento del formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: "(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la **CENAC INGENIEROS***", es decir, que con el diligenciamiento y suscripción de este, los oferentes se comprometieron a ofertar lo requerido por la entidad para otorgar los puntos técnicos, en ambos grupos, primando el fondo sobre la forma.

Conforme a lo anterior, el diligenciamiento del formato por parte MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA, en cuanto a la omisión de la casilla cumple o no cumple, no es motivo para no otorgar puntaje, teniendo en cuenta que el oferente determinó de manera clara y completa los ofrecimientos en los términos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Observación 3



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



*DIARQCO CONSTRUCTORES SAS

El suscrito **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** legalmente autorizado para actuar en nombre de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.** de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. 251-COADE-DICRE CENAC INGENIEROS 2020 para la MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES en VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB de igual forma presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS

ITEM	VARIABLE TECNICA	CANTIDAD	CUMPLE
1	Oferir a la entidad sin costo alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada.	50	SI
2	Oferir a la entidad sin costo alguno, dedicación en tiempo del 100% en obra del coordinador de proyecto o director de obra.	30	SI
TOTAL PUNTAJE TECNICO		80 PUNTOS	

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tal como se puede evidenciar el proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS** realiza solo un ofrecimiento el cual NO es claro para que grupo es, por otro lado, en la columna 3 denominada CANTIDAD donde el oferente debería diligenciar cual es la cantidad que va ofrecer para cada uno de los ítems.

Donde la entidad para el ítem 1 solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra

no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra" donde se evidencia que el proponente **CAMBIA la descripción de la variable técnica** donde omite o anula específicamente para este ítem **"CON LAS MISMAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS CON DISPOSICIÓN DEL 100% EN LA OBRA"** lo cual es un factor fundamental para el ofrecimiento saber que disposición es la que oferta el proponente para este personal y si los mismos cuenta con la misma experiencia establecida en la condiciones técnicas donde, donde el proponente **ofrece para este ítem 50 personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada lo cual NO es coherente a las necesidades del proyecto según lo solicitado por la entidad en su formulario No. 14**

Para el ítem 2 donde la entidad solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción), donde se evidencia que el proponente **CAMBIA la descripción de la variable técnica** donde omite o anula específicamente para este ítem **(Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción)**, lo cual es un factor fundamental para el ofrecimiento saber SI el coordinador de proyecto estará presente o asistirá para las tomas de decisiones cuando la entidad lo requiera y el mismo **ofrece para este ítem 30 coordinador de proyecto o director de obra donde dicho ofrecimiento NO es coherente a las necesidades del proceso, dado que solo hay 2 grupos por lo anterior se debería ofertar 1 director de obra para cada uno de los grupos en forma individual ya que la adjudicación puede ser parcial o total.**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Respuesta del comité

La entidad acoge parcialmente la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración no estableció que los proponentes debían ofertar los factores ponderables por cada grupo si no para el proceso y la única precisión era el diligenciamiento del formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: “(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la **CENAC INGENIEROS***”, es decir, que con el diligenciamiento de este, los oferentes se comprometieron a ofertar lo requerido por la entidad para otorgar los puntos técnicos, en ambos grupos.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el OFERENTE DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NO determinó de manera clara y completa el ofrecimiento del personal en los términos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, no se le otorgará el puntaje referido a “*El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra. (Subraya fuera de texto)*”.

Observación 4

***CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS**

ITEM	VARIABLE TÉCNICA	PUNTAJE	CUMPLE
1	Ofrezco a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	50	SI
2	Ofrezco a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción)	30	SI
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO		80 PUNTOS	

De la misma manera y tal como se puede evidenciar el proponente **CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS** realiza solo un ofrecimiento el cual NO es claro para que grupo es, por otro lado, el proponente CAMBIA la columna 3 denominada CANTIDAD del formato original suministrado por la entidad en el portal del secop II, donde el oferente debería diligenciar cual es la cantidad que va ofrecer para cada uno de los ítems.

Donde la entidad para el ítem 1 solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra" donde se evidencia que el proponente ofrece para este ítem 50 puntos lo cual NO es lo solicitado por la entidad en su formulario No. 14

Para el ítem 2 donde la entidad solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción), donde se evidencia que el proponente ofrece para este ítem 30 puntos lo cual NO es lo solicitado por la entidad en su formulario No. 14

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración no estableció que los proponentes debían ofertar los factores ponderables por cada grupo si no para el proceso y la única precisión era el diligenciamiento del formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: "(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS*", es decir, que con el diligenciamiento y suscripción de este, los oferentes se comprometieron a ofertar lo requerido por la entidad para otorgar los puntos técnicos, en ambos grupos, primando el fondo sobre la forma.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



***CONSORCIO CONSTRUCOL - SUAREZ**

FORMULARIO... EN OFRECIMIENTO DE SERVICIOS TECNICO-CONSTRUCTIVOS, SUAREZ, JAD - Kater Acosta Pae DC

Inicio Herramientas 16271690216... AGENCIA 1 (1) ... FORMULARIO... FORMULARIO... FORMULARIO... 11 FORMULARIO... FORMULARIO... Iniciar sesión

El activo requiere el cumplimiento del estándar PDCA y se ha alertado en modo de solo lectura para evitar que se modifique.

Activar edición

El suscrito: **GUSTAVO CEPEDA AVILA**, legalmente autorizado para actuar en nombre de **CONSORCIO CONSTRUCTOL-SUAREZ**, Conformado por José Orlando Suarez Londoño identificado con cedula 18.391.882 de Calarcá y CONSTRUCTOL LTDA con Nit: 820.094.501-1 Representado legalmente por GUSTAVO CEPEDA AVILA identificado con cédula de ciudadanía 6.774.737 de Tunja, domiciliado en Transversal 3 No. 60 -43 Barrio Santa Ana, Tunja Boyacá, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. 285-COADE-DICRE-CEINAC INGENIEROS-2020 para el **MANTENIMIENTO DE LA VÍA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2022**, da igual forma presento el compromiso de los ítemos a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la **CENAC INGENIEROS**.

VARIABLE TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLE
El oferente que ofrece a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra.	15	SI
El oferente que ofrece a la entidad, sin costo adicional alguno, que el contratador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción).	2	SI

Donde la entidad para el ítem 1 solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra" donde se evidencia que el proponente **ofrece para este ítem 15 personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada donde dicho ofrecimiento NO es coherente a las necesidades del proceso, dado que solo hay 2 grupos por lo anterior se debería ofertar 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada para cada uno de los grupos en forma individual ya que la adjudicación puede ser parcial o total, por lo anterior No es claro el ofrecimiento esto teniendo en cuenta que se pude oferta las**

15 persona pero por que en el ítem 2 el proponente oferta 2 coordinadores de proyectos como si hubiera realizado el ofrecimiento para los 2 grupos en total, si este fue el caso para el ítem 1 debería haber hecho un ofrecimiento mínimo de 20 personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada y NO de 15.

NOTA: De todas maneras, se deja constancia que dicho ofrecimiento debe ser en forma individual un formulario No. 14 para cada grupo, esto teniendo en cuenta lo estipulado por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso al igual que en la ADENDA No. 1 donde la entidad aclara específicamente que el presente proceso es por GRUPOS y cada uno de ellos tiene su presupuesto y que la ADJUDICACION puede ser parcial o total y de la misma manera aclara que el personal mínimo requerido debe ser ofertado para cada uno de los grupos.

Para el ítem 2 donde la entidad solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción), donde se evidencia que el proponente ofrece para este ítem 2 coordinador de proyecto o director de obra donde dicho ofrecimiento NO es coherente a las necesidades del proceso, dado que solo hay 2 grupos por lo anterior se debería ofertar 1 director de obra para cada uno de los grupos en forma individual ya que la adjudicación puede ser parcial o total.

Respuesta del comité

La entidad acoge parcialmente la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración no estableció que los proponentes debían ofertar los factores ponderables por cada grupo si no para el proceso y la única precisión era el diligenciamiento del formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: "(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS*", es decir, que con el diligenciamiento y suscripción de este, el oferente CONSORCIO CONSTRUCOL se comprometió ofertar lo requerido por la entidad para otorgar los puntos técnicos, en ambos grupos. Sin embargo, por la cantidad establecida en el primer factor no es claro para la entidad si cumple o no con el ofrecimiento.

Observación 6

***HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA**

Para terminar manifiesto que a pesar que el proponente **HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA**, si realizo el ofrecimiento del FACTOR DE PONDERACION TECNICO, Formato No. 14 para cada uno de los grupos tal como debe ser, el mismo realiza erróneamente el ofrecimiento tal como se evidencia a continuación.

OFRECIENDO PARA EL GRUPO 1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensaje: cenacing@ejercito.mil.co



Bogotá D.C.

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA.251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

El suscrito **HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA** legalmente autorizado para actuar en propio, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. **SA.251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** para el **MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB**, de igual forma presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la **CENAC INGENIEROS**.

ITEM	VARIABLE TECNICA	CANTIDAD	CUMPLE
1	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o mas personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposicion del 100% en la obra	50	Si
1	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervision o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción)	30	Si
TOTAL PUNTAJE TECNICO		80 PUNTOS	

OFRECIMIENTO PARA EL GRUPO 2

Bogotá D.C.

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA.251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

El suscrito **HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA** legalmente autorizado para actuar en propio, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. **SA.251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020** para el **MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB**, de igual forma presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la **CENAC INGENIEROS**.

ITEM	VARIABLE TECNICA	CANTIDAD	CUMPLE
2	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o mas personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposicion del 100% en la obra	50	Si
2	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervision o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción)	30	Si
TOTAL PUNTAJE TECNICO		80 PUNTOS	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Como se puede constatar el proponente **HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA** realiza erróneamente el ofrecimiento del factor técnico, debido que el proponente en la columna 3 denominada CANTIDAD, donde el oferente debería diligenciar cual es la cantidad que va ofrecer para cada uno de los ítems, el proponente realiza el ofrecimiento para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

Donde la entidad para el ítem 1 solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra" donde se evidencia que el proponente ofrece para este ítem una cantidad de 50 personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada lo cual NO coherente a las necesidades del presente proceso y lo solicitado por la entidad en su formulario No. 14

Para el ítem 2 donde la entidad solicita "El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción), donde se evidencia que el proponente ofrece para este ítem una cantidad de 30 coordinador de proyecto o director de obra lo cual NO coherente a las necesidades del presente proceso y lo solicitado por la entidad en su formulario No. 14

Por lo anteriormente expuesto le SOLICITO a la entidad que NO se le otorgué el puntaje de 80 puntos para cada uno de los grupos por el concepto del FACTOR DE PONDERACION TECNICO, teniendo en cuenta que todos los proponentes realizaron dicho ofrecimiento en una forma EQUIVOCADA Y ERRONEA, ya que carecen de claridad dichos ofrecimientos, y teniendo en cuenta que este requisito otorga puntaje el mismo NO puede ser subsanado, por lo que solicito que se tenga en cuenta mi observación en el siguiente informe de evaluación No. 2 y NO se le asigne puntaje alguno por este concepto a los proponentes afectados.

Agradezco la atención prestada y en espera a la contestación oportuna y de fondo a cada una de las peticiones aquí incoadas, esto con la finalidad de salvaguardar la transparencia, igualdad de condiciones y la libre concurrencia en la contratación pública.

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración estableció que los proponentes debían ofertar los factores ponderables mediante el diligenciamiento del formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: "(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS*", es decir, que con el diligenciamiento de este, los oferentes se comprometieron a ofertar lo requerido por la entidad para otorgar los puntos técnicos, en ambos grupos, primando el fondo sobre la forma.

Conforme a lo anterior, el diligenciamiento del formato por parte HUGUES LEONARDO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



GOMEZ MENDOZA, en cuanto al diligenciamiento de la casilla cantidad, no es motivo para no otorgar puntaje, teniendo en cuenta que el oferente determinó de manera clara y completa los ofrecimientos en los términos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Observación de CONSORCIO JBC

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se aporta formulario No 9 debidamente avalado en los términos del artículo 20 de la Ley 842 de 2003 que dispone. Firmado por el representante legal del Consorcio Ing Victor Hugo Burgos Mora, Ingeniero Civil, se adjunta diploma, tarjeta profesional, Copnia certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.

APORTE FORMULARIO No. 12 CON LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO para la ejecución de las obras por cada lote ofertado OBSERVACIONES AL PROPONENTE: CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS

De acuerdo al numeral 2.3.1.5 De los pliegos de condiciones según la oferta del asunto dice:

2.3.1.2-5.1 VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS ESPECÍFICAS (PAR TODOS LOS ITEMS)

- La supervisión para el presente proceso de obra deberá verificar y evaluar de acuerdo a los siguientes parámetros para verificar la idoneidad de las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto de obra:
- Este personal no podrá ser remplazado una vez sea aprobado por la supervisión, si llegare a presentarse situaciones que impidan al profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado y aprobado inicialmente, debe anexarse la paz y salvo del profesional saliente y enviar con la debida solicitud de modificación dirigida a la Entidad para su respectiva verificación y aprobación.
- El contratista deberá diligenciar en el momento en que sea adjudicado el formato N° 12 (CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO) donde se relaciona la experiencia específica del personal propuesto con el fin de cumplir con lo requerido por la entidad de acuerdo al literal B REQUISITOS DEL PERSONAL y enviar a la supervisión con los respectivos soportes.

Se solicita al comité técnico evaluador no cambiar las condiciones que claramente están descritas en el pliego de condiciones de la oferta según el asunto, se subraya y señala en rojo.

Igualmente, los pliegos vuelven aclarar en la página 4 FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PUNTO I

Respuesta del comité

Si bien es cierto lo manifestado por el oferente respecto al formulario 12, al momento de la evaluación y, teniendo en cuenta que el comité técnico no pudo inferir de los documentos aportados en la oferta lo referido al personal en cuanto a las condiciones de cantidad y calidades, se procedió a requerir a todos los oferentes, en igualdad de condiciones, para poder determinar que los mismos se comprometen y están en la disposición y capacidad de ofertar el personal mínimo que la entidad estableció en el pliego de condiciones definitivo, mediante el diligenciamiento del mencionado formulario, el cual se adjuntó y se determinó de manera precisa.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Finalmente, se aclara que en el pliego de condiciones se establece que el oferente que resulte adjudicatario deberá especificar y aportar a la supervisión la información y documentación necesaria para la verificación de la experiencia específica de los profesionales ofertados.

Conforme a lo anterior, y como se refleja en la evaluación final, el oferente observante se encuentra en las causales de rechazo 6, 7 y 8 que a letra disponen:

(...)

6. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

7. Cuando una vez solicitadas las aclaraciones al oferente con ocasión a la omisión de aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento establecidos en el pliego de condiciones, no sea atendidas por el oferente.

8. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas.

(...)

OBSERVACIONES A LA EVALUACION FINAL

OBSERVACIONES DIARQCO CONSTRUCTORES SAS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



1. Oferente G63:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC INGENIEROS

FORMULARIO No.14
CONFORMACION DINAMICA DE LA PROPUESTA -VARIABLES TECNICAS

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2020
Señores:
CENAC INGENIEROS
Carrera 50 N° 18 – 06, Cantón Militar de Occidente
Bogotá D.C.

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA.251-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2020

El suscrito Edward Guevara Murillo (representante legal), legalmente autorizado para actuar en nombre de G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. **SA.251-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS** para el MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB (objeto a contratar) en TUNDA (ubicación), de igual forma presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la **CENAC INGENIEROS**.

ITEM	VARIABLE TECNICA	CANTIDAD	CUMPLE
01	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	SI
02	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción).	Coordinador de proyecto o Director de Proyectos 100%	SI
TOTAL PUNTAJE TECNICO		XX PUNTOS	


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
EDWARD GUEVARA MURILLO
Cédula de Ciudadanía: 79.845.797 de Bogotá D.C.
Matrícula No. A205552010-79845797
Telefono: 8051071

El oferente G63 no indica la cantidad en puntaje, la cual aparece "XX PUNTOS", EN DONDE CLARAMENTE en las casilla superiores se debió diligenciar 50 y 30 puntos respectivamente. Y en la variable técnica debio haber indicado que el oferente ofrece, no que el oferente que ofrezca a la entidad. Porque por esta razon no se estaría haciendo ningún tipo de ofrecimiento real para la entidad y la entidad no puede verificar dicho ofrecimiento que genera puntaje. Por lo cual solicitamos a la entidad retirar el puntaje de factor de calidad debido a que no hace el ofrecimiento de debida forma.

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración precisó que los oferentes debían diligenciar el formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: "(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS*", es decir, que con el diligenciamiento del formato por parte G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, en cuanto a la precisión de las variables técnicas ofertadas, determinó de manera clara y completa los ofrecimientos en los términos establecidos por la entidad



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



en el pliego de condiciones, primando el fondo sobre la forma.

Observación 2

2. Oferente MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA

FORMULARIO No. 14
CARTA DE COMPROMISO PONDERACION DE CALIDAD TECNICA
 Barranquilla, 23 de Octubre del 2020
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 EJERCITO NACIONAL
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC" INGENIEROS CENAC-INGENIEROS
 Referencia: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA -251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB CONVOCADO POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

El suscrito MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA, legalmente autorizado para actuar en nombre de SI MISMO, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA -251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, para el MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB CONVOCADO POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, presento el siguiente ofrecimiento como parte de mejorar las condiciones mínimas generando un valor agregado y sin ocasionar un mayor costo para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS de la siguiente forma:

PONDERACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 50 puntos
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción).	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 30 puntos
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	80 PUNTOS

El oferente MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA indica la cantidad en puntaje, la cual aparece "80 PUNTOS", EN DONDE CLARAMENTE diligencio 50 y 30 puntos respectivamente. Y en la variable técnica debió haber indicado que el oferente ofrece, no *que el oferente que ofrezca a la entidad*. Porque por esta razón no se estaría haciendo ningún tipo de ofrecimiento real para la entidad y la entidad no puede verificar dicho ofrecimiento que genera puntaje. Por lo cual solicitamos a la entidad retirar el puntaje de factor de calidad debido a que no hace el ofrecimiento de debida forma. De igual manera omitio la casilla de "CUMPLE" en donde debió haber indicado SI/NO realizaba el ofrecimiento.

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración precisó que los oferentes debían diligenciar el formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: *"(...) presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS"*, es decir, que con el diligenciamiento del formato por parte MARCOS JOSE CANABAL, en



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfono: 7034609
 Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



cuanto a la precisión de las variables técnicas ofertadas, determinó de manera clara y completa los ofrecimientos en los términos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, primando el fondo sobre la forma.

Observación 3

3. UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
CENAC INGENIEROS

FORMULARIO No. 1.6
CONFORMACION DINAMICA DE LA PROPUESTA -VARIABLES TECNICAS

OFRECIMIENTO FACTOR TECNICO PARA EL GRUPO 1

CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIA Y ZONA DE PARQUEO EN ADOQUIN, POR VALOR DE DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE \$206.631.337,66 " Y

"CUBIERTA DE PARQUEADERO DE LA VIA POR VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE \$59.747.384,35 "

Bogotá D.C.
Señores:
CENAC INGENIEROS
Carrera 50 N° 18 - 06, Barrio Puente Aranda de Occidente
Bogotá D.C.

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 NO. 251 DE 2020

El suscrito CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ representante legal de CONSTRUCCIONES C&G SAS y a su vez representante legal de UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020, legalmente autorizado para actuar en nombre de UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso **NO. 251-COADE-DICRE CENAC INGENIEROS 2020** para la MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACION DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020, **PARA EL GRUPO 1** en CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, de igual forma presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la **CENAC INGENIEROS**.

ITEM	VARIABLE TECNICA	CANTIDAD	CUMPLE
1	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra	10 personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada PARA EL GRUPO 1	SI
2	El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción).	1 coordinador de proyecto o director de obra con una dedicación en tiempo del 100% PARA EL GRUPO 1	SI
TOTAL PUNTAJE TECNICO		80 PUNTOS	

4. El oferente UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020 indica la cantidad en puntaje, la cual aparece "80 PUNTOS", EN DONDE CLARAMENTE en las casilla superiores se debió diligenciar 50 y 30 puntos respectivamente. Y en la variable técnica debió haber indicado que el oferente ofrece, no que el oferente que ofrezca a la entidad. Porque por esta razón no se estaría haciendo ningún tipo de ofrecimiento real para la entidad y la entidad no puede verificar dicho ofrecimiento que genera puntaje. Por lo cual solicitamos a la entidad retirar el puntaje de factor de calidad debido a que no hace el ofrecimiento de debida forma. Además que indica claramente que solo oferta por el grupo No. 1.

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración precisó que los oferentes debían diligenciar el formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: “(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS*”, es decir, que con el diligenciamiento del formato por parte de la UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020, en cuanto a la precisión de las variables técnicas ofertadas, determinó de manera clara y completa los ofrecimientos en los términos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, primando el fondo sobre la forma.

Observación 4

Solicitamos respetuosamente a la ENTIDAD que así como no nos otorgo el puntaje a nosotros DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S por que no hicimos el ofrecimiento que dijera la frase "con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas minimas requeridas con disposición del 100% en la oferta", y se nos retiro el puntaje habiendo hecho un ofrecimiento en debida forma como se muestra a contunación:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC INGENIEROS

FORMULARIO No. 14

CONFORMACION DINAMICA DE LA PROPUESTA -VARIABLES TECNICAS

Bogotá D.C.,
Señores:
CENAC INGENIEROS
Carrera 50 N° 18 – 06, Cantón Militar de Occidente
Bogotá D.C

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020".

El suscrito **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** legalmente autorizado para actuar en nombre de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. 251-COADE-DICRE CENAC INGENIEROS 2020 para la MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES en VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB de igual forma presento el compromiso de los ítem a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la CENAC INGENIEROS.

ITEM	VARIABLE TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLE
1	Ofrezco a la entidad sin costo alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada.	50	SI
2	Ofrezco a la entidad sin costo alguno, dedicación en tiempo del 100% en obra del coordinador de proyecto o director de obra.	30	SI
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO		80 PUNTOS	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ING. CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C: 39.080.080
T.P: 2502-189141
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT: 900.185.357-2

En donde nosotros en la variable técnica realizamos el siguiente ofrecimiento: "Ofrezco a la entidad sin costo alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada." Indicando la cantidad de puntos a los que nos hacemos acreedores y afirmando con un "SI" en la casilla destinada para el requerimiento, y de la misma manera para el ofrecimiento No. 2 en el cual si me asignan el respectivo puntaje.

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que 2.3.3.1 del pliego de condiciones fue claro y preciso en determinar que "La CENAC DE INGENIEROS evaluara al oferente que mejore las condiciones mínimas presentando un valor agregado de la siguiente forma" (subraya fuera de texto).

PONDERACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, con las mismas	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 50 puntos



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



<u>condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra.</u> (Subraya fuera de texto).	
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción).	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 30 puntos
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	80 PUNTOS

El oferente observante al diligenciar el formulario 14, el cual corresponde únicamente al ofrecimiento de los ponderables de orden técnico, según el numeral 2.3.3.1 **“FACTOR DE PONDERACION TECNICO DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.14”** del pliego de condiciones y no al numeral 2.4 “ORDEN DE ELIGIBILIDAD”, como quiere hacerlo ver, indicó textualmente “*ofrezco a la entidad sin costo alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada.*”, sin determinar si dicho personal ofrecido cumpliría con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas y con disposición del 100% en la obra.

Observación 5

Nosotros DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S le hacemos la petición a la ENTIDAD que revise de nuevo cada uno de los formato No. 14 de ofrecimiento técnico, ya que ninguno de los oferentes (G63, MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA y UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020) no hicieron de debida forma los ofrecimientos de Factor de Calidad estipulados en el numeral **“2.3.3.1 FACTOR DE PONDERACION TECNICO DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.14 en la Nota 01: El proponente que desee acreditar el cumplimiento de requisitos ponderables deberá diligenciar el Formulario N° 14 “CARTA DE COMPROMISO PONDERACION DE CALIDAD TECNICA”, previsto para este numeral el cual es anexo a través de la plataforma SECOP II”**

Dentro de las reglas para la participación del presente proceso se estableció un formato que ninguno de los oferentes diligenció en debida forma, la cual era necesaria para la obtención del respectivo puntaje.

Solicitamos comedidamente a la ENTIDAD revisar esta situación y retirar los puntos a los oferentes que no diligenciaron en debida forma el formato o no hicieron los ofrecimientos de la manera que la entidad estableció. Así como la entidad procedió a retirar los puntos a nosotros debido a que no realizamos el ofrecimiento completamente.

Confeccionado


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ING. CARMEN ERIKA RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C.: 39.620.686
T.P: 25202189141
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT: 900.185.357-2

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración precisó que los oferentes debían diligenciar el formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: “*(...) presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la CENAC INGENIEROS*”,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



es decir, que con el diligenciamiento del formato por parte de los oferentes observados, en cuanto a la precisión de las variables técnicas ofertadas, determinó de manera clara y completa los ofrecimientos en los términos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, primando el fondo sobre la forma.

Observación 6

La entidad en el pliego de condiciones definitivo en la página 55 establece lo siguiente para la obtención de puntaje y orden de elegibilidad:

2.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

EL M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. La CENAC INGENIEROS verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones, en el correspondiente anexo.

En la evaluación de las Ofertas EL M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 1. Los Ofertas deben presentarse de conformidad a formularios establecidos en el Pliego de Condiciones. La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, a las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente estudio previo así:

Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/	NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/	NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACION TECNICA		
FACTORES DE PONDERACION TECNICA	El oferente que ofrezca a la entidad sin costo alguno, 10 o mas personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada.	50
	El oferente que ofrezca a la entidad sin costo alguno, dedicación en tiempo del 100% en obra del coordinador de proyecto o director de obra.	30
FACTOR ECONOMICO	100%	40

En la cual se demuestra que la entidad involuntariamente nos induce al error debido a que en la tabla 1 – Puntaje por criterios de evaluación (ver imagen anterior), establece para los FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA lo siguientes dos (2) CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICA:

1. "El oferente que ofrezca a la entidad sin costo alguno, 10 o mas personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada. Cuyo ofrecimiento daba un puntaje de 50 puntos".



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensaje: Cenacing@ejercito.mil.co



2. "El oferente que ofrezca a la entidad sin costo alguno, dedicación en tiempo del 100% en obra del coordinador de proyecto o director de obra. Cuyo ofrecimiento daba un puntaje de 30 puntos. Para un total de 80 puntos".

Si entendemos lo anteriormente expresado y lo que la entidad público dentro de los pliegos como puntaje por criterios de evaluación, Nosotros DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S cumplimos con ofrecer "1.

Ofrezco a la entidad sin costo alguno, 10 o mas personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada. Cuyo ofrecimiento daba un puntaje de 50 puntos." Y "2. Ofrezco a la entidad sin costo alguno, dedicación en tiempo del 100% en obra del coordinador de proyecto o director de obra. Cuyo ofrecimiento daba un puntaje de 30 puntos. Para un total de 80 puntos.". Como se muestra a continuación una copia fiel del Formato No. 14 presentado por nosotros:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
CENAC INGENIEROS

FORMULARIO No.14

CONFORMACION DINAMICA DE LA PROPUESTA -VARIABLES TECNICAS

Bogotá D.C.,

Señores:

CENAC INGENIEROS

Carrera 50 N° 18 - 06, Cantón Militar de Occidente

Bogotá D.C.

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020".

El suscrito **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ**, legalmente autorizado para actuar en nombre de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones del proceso No. 251-COADE-DICRE CENAC INGENIEROS 2020 para la MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES en VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB de igual forma presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobado por la CENAC INGENIEROS.

ITEM	VARIABLE TECNICA	CANTIDAD	CUMPLE
1	Ofrezco a la entidad sin costo alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada.	50	SI
2	Ofrezco a la entidad sin costo alguno, dedicación en tiempo del 100% en obra del coordinador de proyecto o director de obra.	30	SI
TOTAL PUNTAJE TECNICO		80 PUNTOS	


Firma: **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ**
ING. CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. 35.088.086
T.P. 300.185.9141
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT: 900.185.357-2

Claramente se evidencia como la ENTIDAD involuntariamente nos indujo al error ya que había ambigüedad en las descripciones de los ofrecimientos técnicos ponderables. Y nosotros realizamos el ofrecimiento de acuerdo a la tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación - FACTORES DE PONDERACION TECNICA.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



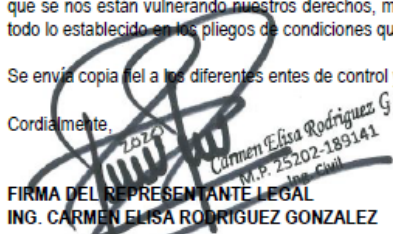
802810-1

Así las cosas solicitamos a la ENTIDAD nos otorgue el puntaje que nos retiró debido a que nos están vulnerando el principio de selección objetiva, transparencia, buena fe e igualdad. Ya que se demuestra que nosotros hicimos el ofrecimiento dentro de los parámetros que la ENTIDAD estimo para que se nos otorgará el respectivo puntaje. Y el cual nosotros diligenciamos en debida forma y dentro de lo establecido.

Solicitamos comedidamente a la ENTIDAD nos otorgue los 50 puntos que no nos fueron retirado en el informe de evaluación No. 2 y publique las respuesta a estas observaciones antes de la adjudicación del proceso. Para nosotros como oferentes tener la posibilidad de controvertir nuevamente dicho informe ya que creemos que se nos están vulnerando nuestros derechos, más aun cuando no indujeron al error y CUMPLIAMOS con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que son ley para las partes.

Se envía copia del a los diferentes entes de control y veedurías ciudadanas.

Cordialmente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ING. CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C.: 39.620.886
T.P: 25202-189141
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NIT: 900.185.357-2

Respuesta del comité

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que 2.3.3.1 del pliego de condiciones fue claro y preciso en determinar que “La CENAC DE INGENIEROS evaluara al oferente que mejore las condiciones mínimas presentando un valor agregado de la siguiente forma” (subraya fuera de texto).

PONDERACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada, <u>con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas con disposición del 100% en la obra</u>	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 50 puntos
El oferente que ofrezca a la entidad, sin costo adicional alguno, que el coordinador de proyecto o director de obra comprometa una dedicación en tiempo del 100% en obra (Deberá estar presente en la toma de decisiones, comités de obra, cuando la supervisión o la entidad contratante lo requieran y para la entrega final a satisfacción).	Obtendrá un puntaje MAXIMO de 30 puntos
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	80 PUNTOS

El oferente observante al diligenciar el formulario 14, el cual corresponde únicamente al ofrecimiento de los ponderables de orden técnico, según el numeral 2.3.3.1 “**FACTOR DE PONDERACION TECNICO DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.14**” del pliego de condiciones y no al numeral 2.4 “ORDEN DE ELIGIBILIDAD”, como quiere hacerlo ver, indicó textualmente “ofrezco a la entidad sin costo alguno, 10 o más personas entre oficiales, obreros y mano de obra no calificada.”, sin determinar si dicho personal ofrecido cumpliría con las mismas condiciones de experiencia establecidas en las condiciones técnicas mínimas requeridas y con disposición del 100% en la obra.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Observación de CONSORCIO JBC

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2020

Señores
CENAC INGENIEROS
Carrera 50 N° 18 – 06, Cantón Militar de Occidente
Bogotá D.C

REFERENCIA: Presentación de propuesta de la oferta "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020". No. 251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

ASUNTO: RESPUESTA SEGÚNDA EVALUACIÓN TÉCNICA CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS.

Estimados señores

De Acuerdo a la evaluación técnica número 2, el consorcio sigue en desacuerdo respecto a la evaluación:

EVALUACIÓN TÉCNICA

No acogió el requerimiento realizado por el comité técnico por tal razón se da aplicación a las causales de rechazo 6, 7 y 8 del pliego de 1 condiciones, teniendo en cuenta además que el comité técnico no tenía como inferir o deducir la información relacionada con el personal ofertado de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones de la entidad a la propuesta enviada, a continuación, se explica los requerimientos solicitados en los pliegos y no da lugar a la respuesta otorgada por el comité Técnico cuando dice "No tenía como inferir o deducir la información relacionada con el personal ofertado de los demás documentos que conforman la propuesta"

Como bien lo informaron en la respuesta a las observaciones del Pliego inicial, no se pedirán hojas de vida, se anexa formulario N°11 Carta de Compromiso del oferente para que sea diligenciado y reemplazado por las hojas de vida.

El Formato No 12 Se llama CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO- y ha sido confundido por el personal Técnico como "CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES FORMULARIO No 11".



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



El cual fue entregado por el proponente CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS.

"El suscrito VICTOR HUGO BURGOS MORA, legalmente autorizado para actuar en nombre de CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 para el "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020" en Villa De Leyva De La DIFAB, de ser el oferente adjudicatario me comprometo ha entregar una terna para cada uno de los perfiles profesionales que cumpla con el perfil requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sea escogido el mejor perfil, cumpliendo con: cargo, años de experiencia y los soportes debidamente avalados y aprobados por SUPERVISIÓN "

Nota 01: El personal mínimo requerido deberá estar durante la ejecución de acuerdo con la permanencia requerida en el presente pliego de condiciones.

De no cumplir con lo anterior acepto que el CENAC INGENIEROS proceda a la aplicación de las multas respectivas por incumplimiento parcial.

Así mismo relaciono los documentos indicados en los pliegos de condiciones definitivos:

De acuerdo al numeral 2.3.1.5 De los pliegos de condiciones según la oferta del asunto dice:

2.3.1.2-5.1 VERIFICACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS ESPECÍFICAS (PAR TODOS LOS ITEMS)

- La supervisión para el presente proceso de obra deberá verificar y evaluar de acuerdo a los siguientes parámetros para verificar la idoneidad de las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto de obra:
- Este personal no podrá ser remplazado una vez sea aprobado por la supervisión, si llegare a presentarse situaciones que impidan al profesional continuar con la ejecución del contrato, el personal que se postule para sustituirlo debe tener el mismo perfil o superior al presentado y aprobado inicialmente, debe anexarse la paz y salvo del profesional saliente y enviar con la debida solicitud de modificación dirigida a la Entidad para su respectiva verificación y aprobación.
- El contratista deberá diligenciar en el momento en que sea adjudicado el formato N° 12 (CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO) donde se relaciona la experiencia específica del personal propuesto con el fin de cumplir con lo requerido por la entidad de acuerdo al literal B REQUISITOS DEL PERSONAL y enviar a la supervisión con los respectivos soportes.

Se solicita al comité técnico evaluador no cambiar las condiciones que claramente están descritas en el pliego de condiciones de la oferta según el asunto, se subraya y señala en rojo.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Igualmente, los pliegos vuelven aclarar en la página 4 FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PUNTO I

I. Formulario N° 12 "Cuadro Personal Profesionales Mínimo Requerido" este formulario deberá ser diligenciado por el oferente ganador y presentado a la supervisión para la verificación de los profesionales.

Se aclara que en los pliegos definitivos hay un error en la pagina 48:

REQUISITOS DEL PERSONAL DE OBRA

A CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES - DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.12

El oferente deberá diligenciar y firmar el Formulario N° 12 "CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES", indicando que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cumplirá con la presentación ante el supervisor del contrato de los perfiles profesionales ofrecidos.

B) REQUISITOS DEL PERSONAL DE OBRA

El oferente que resulte adjudicatario deberá aportar a la supervisión la documentación necesaria para la verificación de la experiencia específica de los profesionales (máximo cuatro (04) días después de la adjudicación). Dentro del formulario No.12 "CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO".

El formulario N° 12 no corresponde al mencionado como CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES.

SE ADUJUNTO FORMULARIO No 11 CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES.

En conclusión, como se describe en los párrafos anteriormente mencionados extraídos de los pliegos definitivos el Formulario No 12 lo debe presentar el oferente ganador.

Atentamente,

Nombre del Proponente : CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS
Nombre del Representante Legal: Víctor Hugo Burgos Mora
C. C. No.19.245.173 de Bogotá D.C
Matrícula Profesional No. 25202-01456
Dirección de correo: Carrera 15 # 85-42 Oficina 407 Bogotá D.C.
Correo electrónico: jbcobrasysconstrucciones@gmail.com
Teléfono: 6360938 – 310 653 8011
Ciudad: Bogotá D.C.

C.C. pgrs@colombiacompra.gov.co

Respuesta del comité

Si bien es cierto lo manifestado por el oferente respecto al formulario 12, al momento de la evaluación y, teniendo en cuenta que el comité técnico no pudo inferir de los documentos aportados en la oferta lo referido al personal en cuanto a las condiciones de cantidad y calidades, se procedió a requerir a todos los oferentes, en igualdad de condiciones, para poder determinar que los mismos se comprometen y están en la disposición y capacidad de ofertar el personal mínimo que la entidad estableció en el pliego de condiciones definitivo, mediante el diligenciamiento del mencionado formulario, el cual se adjuntó y se determinó de manera precisa.

Finalmente, se aclara que en el pliego de condiciones se establece que el oferente que resulte adjudicatario deberá especificar y aportar a la supervisión la información y documentación necesaria para la verificación de la experiencia específica de los



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensaje: Cenacing@ejercito.mil.co



profesionales ofertados.

Conforme a lo anterior, y como se refleja en la evaluación final, el oferente observante se encuentra en las causales de rechazo 6, 7 y 8 que a letra disponen:

(...)

6. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

7. Cuando una vez solicitadas las aclaraciones al oferente con ocasión a la omisión de aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento establecidos en el pliego de condiciones, no sea atendidas por el oferente.

8. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas.

(...)

OBSERVACIONES UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020

Observación 1

Bogotá D.C 6 de noviembre 2020

Señores

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC"
INGENIEROS
CENAC-INGENIEROS
Ciudad.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 251-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2020".

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION 2

Cordial saludo.

Amablemente me dirijo a ustedes, con el fin de realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación No. 2 del presente proceso.

Una vez revisado el informe de evaluación No. 2 publicado por la entidad el día 5/11/2020, veo con gran preocupación que la entidad NO esta cumpliendo con los requisitos y lineamientos plasmados en los pliegos de condiciones del presente proceso, por lo anterior me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación 2.

Solicito se **RECHACE** la oferta del proponente MARCOS CANABAL FIGUEROA, esto teniendo en cuenta que, en el documento FORMULARIO No. 12 presentado en la subsanación del proponente, se evidencia que el proponente postula u ofrece para el cargo de DIRECTOR DE OBRA el mismo profesional para los 2 Grupos tal como es el ingeniero MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA identificado con cedula No. 9.287.407.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



SUBSISTEMAS MARCOS CANABAL FIGUEROA - Asesor Asesor Pro DC

Inicio Herramientas 3. FORMACIÓN 12 - E... FUERZAS MILITARES... SUBSISTEMAS MARCOS CANABAL FIGUEROA

Inicio sesión Completar

MARCOS CANABAL FIGUEROA

LOTER

DIRECTOR DE OBRA: MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA CC No 6.287.427

CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	CARGO
Armada Nacional	566-OBRA-2012	Mantenimiento de instalaciones de viviendas sociales de 15 bloques de 15 unidades de vivienda	20/06/2012	27/10/2012	6 meses	Director
Armada Nacional	175-CBN-ADBN 2013	Mantenimiento y adecuación de los Almacenes Militares de bienes navales de San Juan, Villa Riebe, Chigra, Guevara y Condes de la guarnición Cartagena	01/05/2013	23/11/2013	6 meses	Director
Armada Nacional	236-HOIA-2009	Mantenimiento de bienes inmuebles de las áreas del Hospital Naval de Cartagena y sus alrededores	01/08/2009	30/10/2009	6 meses	Director
Municipio de	102 de 2008	Mantenimiento	14/01/2008	15/07/2008	6 meses	Director

Nacional HONORATO en cumplimiento de requisitos establecidos por el Hospital Naval de

Total experiencia 4.1 Años

Total experiencia general 28 Años

OFERTAS Y/O PRECIOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

MARCOS CANABAL FIGUEROA

FIRMA DEL PROPONENTE
MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA
INGENIERO CIVIL
C.C. No 6.287.427

FIRMA DEL PROFESIONAL
MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA
CC No 6.287.427
PROFESIONAL DE OBRA

Esto teniendo en cuenta que según las condiciones y requisitos solicitados en los pliegos de condiciones se solicitó ampliar el tiempo dedicación para este cargo a un 100% en FACTOR TECNICO, el cual el proponente MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA realizo dicho ofrecimiento, por tal motivo el mismo profesional no puede



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



50210-1

SISOMA: ALCIRA CLEMENCIA FONTALVO BARRIOS CC No 12-468.847

CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	CARGO
Armada Nacional	646-034646-1-2012	Mantenimiento de instalaciones de viviendas, locales de oficiales y suboficiales de la brigada de infantería No. 1.	25/05/2012	27/10/2012	5 meses	SISOMA
Armada Nacional	175-CENAC-ADEN1-0213	Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los Almacenes Militares de Santos Morales de San Juan, Villa Pádua, Caspi, Gavarras y Corales de la guarnición Cartagena.	04/05/2013	22/11/2013	6 meses	SISOMA

PROFESIONAL PRESENTADO PARA EL GRUPO 2

SISOMA: ALCIRA CLEMENCIA FONTALVO BARRIOS CC No 12-468.847

Armada Nacional	296-1010AC-2009	Mantenimiento de bienes inmuebles de las áreas del Hospital Naval de Cartagena y sus dependencias.	01/05/2009	31/12/2009	8 meses	SISOMA
Municipio de Tutauco-Dulví	002 de 2008	Mejoramiento instalaciones educativas en el municipio de Tutauco.	14/01/2009	15/07/2009	6 meses	SISOMA
Armada Nacional	417-MORAD-10	Adecuación de baños, ex-complemento de repuesto de habilitación del Hospital Naval de Cartagena.	23/02/2010	31/12/2011	15 meses	SISOMA

Total experiencia: 4.1 Años
Total experiencia general: 12 Años

FIRMA DEL PROPONENTE
INGENIERO JOSE CANABAL RIVERA
REGISTRO CIVIL
MAT. PROFESIONAL 802203014 ATL
CC No 9.207.437

FIRMA DEL PROFESIONAL
ALCIRA CLEMENCIA FONTALVO BARRIOS
CC No 12-468.847
SISOMA

OFICIAL DE OBRA: CARLOS ELIAS LEVA GUERRERO CC No 72.279.616

Profesional sisoma presentado para el grupo 2



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



CONTRACTANTE	CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUTADO	CARGO
Acuerdo De Bancos		Adhesión a dotación de salas de lectura y áreas de atención a la primera infancia en las bibliotecas gubernamentales de bancos y bibliotecas del congrejo de papayal, departamento de la guajira	8/11/2016	29/08/2016	8.8 meses	SISOMA
Servicio Nacional De Apuntillado - Seta	1941	Continuar las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura y cubiertas de la zona de parqueadero del centro nacional cívico semar	14/04/2018	01/08/2019	3.9 meses	SISOMA

Total experiencia específica: 1 Año
Total experiencia general: 7.8 Años

FIRMA DEL PROPOSITANTE: MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA INGENIERO CIVIL
FIRMA DEL PROFESIONAL: RAFAEL RODRIGUEZ SOLANO CC No 1.129.968.850

Tal como se puede evidenciar los profesionales postulados por el señor MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA para el CARGO de PROFESIONAL SISOMA para los 2 grupos **NO CUMPLE** con la experiencia específica requerida en el presente proceso por tal motivo solicito que se **RECHACE**.

Respuesta del comité

La administración no acoge la observación y mantiene lo evaluado, toda vez que al oferente MARCOS JOSE CANABAL adjunto junto con la oferta inicial el diligenciamiento del formulario No. 12 en donde estableció el compromiso respecto al personal mínimo requerido por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. La evaluación de la información aportada solo podrá ser verificada al adjudicatario, cuando el mismo haga entrega de los documentos soportes al supervisor del contrato.

Observación No. 2

De la misma manera solicito se **RECHACE** la propuesta presentada por el oferente DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, esto teniendo en cuenta que, una vez revisado la subsanación presentada por dicho oferente, presenta el FORMULARIO No. 12 con la información incorrecta e incompleta teniendo en cuenta que el oferente presenta en el formato No. 12 el cuadro del personal mínimo requerido para el presente proceso, pero **NO** hace el ofrecimiento de cada uno de los profesionales que ofrece para cada cargo, tal como era el requisito según la información del formato así como se puede evidenciar el formulario No. 12 solicita la siguiente información para cada uno de los profesionales que presentado para cada uno de los grupos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



FOMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONAL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Apellido y Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Celular: _____ Correo Electrónico: _____

Domicilio: _____

Profesión: _____

Experiencia Profesional:

PROFESION CONOCIDO PARA EL LUGRO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	REGISTROS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EDUCACION DEL PROFESIONAL
COORDINADOR DE PROYECTOS E INICIATIVA DE TRABAJO EN UNIDAD TECNICA CIVIL Y/O MILITAR	Capacidad profesional general mínima de cuatro años contados a partir de la fecha de expedición de la presente.	Experiencia equivalente sistema de tres (3) años como Coordinador de Proyectos e Iniciativa de Tránsito en el "MANEJAMIENTO DE ACCIDENTES VIALES Y/O RECONSTRUCCION VIAL"	Dedicación por lo menos del 50% en una institución pública o privada de enseñanza de tercer nivel de educación superior, con título de grado, cuando se requiera la unidad correspondiente.

[illegible]

De igual manera solicito se **RECHACE** la propuesta presentada por el oferente HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA esto teniendo en cuenta que, una vez revisado la subsanación presentada por dicho oferente, presenta el FORMULARIO

No. 12 con la información incorrecta e incompleta teniendo en cuenta que el oferente presenta en el formato No. 12 el cuadro del personal mínimo requerido para el presente proceso, pero NO hace el ofrecimiento de cada uno de los profesionales que ofrece para cada cargo, tal como era el requisito según la información del formato así como se puede evidenciar el formulario No. 12 solicita la siguiente información para cada uno de los profesionales que presentado para cada uno de los grupos

Tal como se observa en el formato No. 12 la entidad solicita el nombre del profesional postulado, experiencia específica con los datos de los contratos que la acreditan, experiencia general entre otros requisitos solicitados en este formato, y el oferente hace caso omiso a los datos solicitados en el presente formato y lo que aporta es el cuadro de requerimiento del personal mínimo solicitado para el proceso, por lo tanto solicito se RECHACE la oferta del oferente HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA, ya que incurrió en las causales de rechazo 6,7 y 8.

6. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensaje: Cenacing@ejercito.mil.co



50215-1

[illegible][illegible]

La administración no acoge la observación y mantiene lo evaluado, toda vez que el requerimiento relacionado con el formulario No. 12 estaba encaminado a establecer el compromiso de los oferentes respecto al personal mínimo requerido por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que en ningún otro documento de la oferta se podía evidenciar o inferir el cumplimiento de dicho requerimiento establecido en el pliego.

Conforme a lo anterior, la información consignada en el formulario 12 por parte del oferente HUGES LEONARDO BARROS está acorde al requerimiento y la evaluación de la información aportada solo podrá ser verificada al adjudicatario, cuando el mismo haga entrega de los documentos soportes al supervisor del contrato.

Observación No. 4

Por otro lado, solicito se **RECHACE** la propuesta presentada por el oferente G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, dado que el profesional postulado para el cargo de RESIDENTE DE OBRA para el grupo 1 la señora MARIA CAMILA CADENA GUTIERREZ identificado con cedula C.C. 1.015.403.051 de Bogotá **NO CUMPLE** con la experiencia específica, teniendo en cuenta que aporta 2 certificaciones de contrato los cuales se traslapan en el tiempo, la 1 certificación tiene fecha de ejecución de 21/07/2014 al 30/12/2015 y la 2 certificación tiene como tiempo de ejecución de 1/12/2015 al 31/05/2017 como se puede apreciar el profesional NO había terminado el primer contrato cuando ya estaba trabajado en el segundo contrato, por tal motivo le solicito a la entidad que una de las 2 certificaciones NO sea tenido en cuenta ya que el profesional residente de obra para todos los procesos la dedicación es del 100%, por lo anterior NO es posible que el mismo profesional cumpla como residente de obra en el mismo lapso de tiempo si su dedicación es del 100%, tal como se puede constatar en la siguiente captura de pantalla.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



años como residente de Obra en "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES" por lo anterior solicito se **RECHACE** la propuesta de oferente G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS ya que NO CUMPLE con la experiencia especifica teniendo en cuenta que solo acreditaría 17 meses y el requisito solicitado es 2 años o lo equivalente a 24 meses, de esta manera el proponente esta incurriendo en las causales de rechazo 5,6,7 y 8.

5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados que impida la selección objetiva.

6. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

7. Cuando una vez solicitadas las aclaraciones al oferente con ocasión a la omisión de aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento establecidos en el pliego de condiciones, no sea atendidas por el oferente.

8. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas

Respuesta del comité

La administración no acoge la observación y mantiene lo evaluado, toda vez que el requerimiento relacionado con el formulario No. 12 estaba encaminado a establecer el compromiso de los oferentes respecto al personal mínimo requerido por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que en ningún otro documento de la oferta se podía evidenciar o inferir el cumplimiento de dicho requerimiento establecido en el pliego.

Conforme a lo anterior, la información consignada en el formulario 12 por parte del oferente G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS está acorde al requerimiento y la evaluación de la información aportada solo podrá ser verificada al adjudicatario, cuando el mismo haga entrega de los documentos soportes al supervisor del contrato.

Observación 5

De igual manera solicito se **RECHACE** la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO CONSTRUCOL SUAREZ, teniendo en cuenta que la misma solo aporta el formulario No. 12 para los profesionales de un solo grupo como es 1 DIRECTOR DE OBRA, 1 RESIDENTE DE OBRA, 1 PROFESIONAL SISO, 1 MAESTRO DE OBRA Y 7 PERSONA DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA, por lo anterior el proponente incurre en las causales de rechazo 6,7 y 8, dado que el ofrecimiento debería hacerse para los 2 grupos por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos solicitados tal como se puede constatar en la siguiente captura de pantalla.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Formulario	Descripción	Tamaño	Formato	Fecha de entrega	Estado
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	288.470	211.153	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	475.880	405.233	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	465.490	399.053	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	227.911	402.813	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	168.739	408.188	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	588.139	513.119	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	107.295	408.627	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	327.911	476.176	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	388.833	334.987	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	275.911	511.284	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO 12 - CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - CONSORCIO JBC	475.242	511.284	Documento Anexo	11/10/2019 03:30	SE TALLAR
FORMULARIO No. 5 - RESPUESTAS TÉCNICAS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.225.933	1.041.541	Documento Anexo	30/10/2019 03:30	SE TALLAR

Respuesta del comité

La administración no acoge la observación y mantiene lo evaluado, toda vez que el requerimiento relacionado con el formulario No. 12 estaba encaminado a establecer el compromiso de los oferentes respecto al personal mínimo requerido por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que en ningún otro documento de la oferta se podía evidenciar o inferir el cumplimiento de dicho requerimiento establecido en el pliego.

Conforme a lo anterior, la información consignada en los formularios 12 por parte del oferente CONSORCIO CONSTRUCOL - SUAREZ están acorde al requerimiento y la evaluación de la información aportada solo podrá ser verificada al adjudicatario, cuando el mismo haga entrega de los documentos soportes al supervisor del contrato.

Observación 5

También se deja constancia que el oferente CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS NO PRESENTO NI SUBSANO el formato No. 12 como se lo solicito la entidad por lo anterior queda **RECHAZADA** su propuesta ya que incurrió en las causales de rechazo 6,7 y 8.

Respuesta del comité

La administración acoge la observación en el sentido de no habilitar técnicamente al proponente CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO, teniendo en cuenta que el mismo no dio respuesta al requerimiento realizado por la entidad respecto a aportar el formulario No. 12 con el compromiso del personal mínimo a ofertar.

Observación 6



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA.251-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2020 (Manifestación de interés (Mesor Cuatrecasas))
(Presentación de oferta)
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLAS
De: UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020
Vigente: CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (01/10/2020 a 02/10/2020 00:00 (Según)) (Cero Guías)
Para: CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS
Referencia del mensaje: C01.850.2134982
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Adjuntos: [OFCIO OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO 251.pdf](#) [OFCIO OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PROCESO 251.pdf](#) [Detalle](#)
[Ver todos](#)

Texto de mensaje

Buenas tardes, mediante el presente me permito adjuntar documento con observaciones al informe de evaluación del proceso.

cordial saludo

UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020

Agradezco la atención prestada y en espera a la contestación oportuna y de fondo a cada una de las peticiones aquí incoadas, esto con la finalidad de salvaguardar la transparencia, igualdad de condiciones y la libre concurrencia en la contratación pública.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 DE TUNJA
R/L CONSTRUCCIONES C&G SAS
R/L UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020

Respuesta del comité:

La entidad reitera que no acoge la observación teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.3.1 del pliego de condiciones la administración no estableció que los proponentes debían ofertar los factores ponderables por cada grupo si no para el proceso y la única precisión era el diligenciamiento del formulario No. 14, en el cual se establece de manera textual que: “(...) *presento el compromiso de los ítems a los cuales este oferente quiere aplicar, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, para que sean aprobados por la **CENAC INGENIEROS***”, es decir, que con el diligenciamiento de este, los oferentes se comprometieron a ofertar lo requerido por la entidad para otorgar los puntos técnicos, en ambos grupos, primando el fondo sobre la forma.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Como se puede observar en la imagen el oferente no indica si cumple o no cumple con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y solo se limita a anexar una casilla en donde manifiesta que, si cumple, cabe resaltar que en la nota 1 indica que se debe insertar una nueva casilla:

NOTA: EL OFERENTE DEBERA INSERTAR UNA CASILLA AL LADO DE CADA ESPECIFICACION TECNICA Y LAS ADICIONALES EN LA QUE EXPRESA SI O NO CUMPLE CON CADA UNA DE ELLAS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO PERMITIRA ESTABLECER POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO EL OFRECIMIENTO.

La nueva casilla no exime al proponente del requisito de cumplimiento en cada uno de ellos puesto que no es claro si el mismo cumple o no cumple, el formato es muy claro a exigir este requisito.

FORMULARIO No. 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito _____ (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes y/o servicios, objeto de la presente invitación pública, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así:

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN: FRENTE 1- MANTENIMIENTO VIA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
PRELIMINARES						
1	* LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	ML	150	150		
	* EXCAVACION, REPLANTEO MECANICA SIN CLASIFICAR DE LAS EXCAVACIONES Y CANALES	M3	280	280		
	* CARGUE DE MATERIAL A SACARUN Y RETIRO DE MATERIAL A DESCOMBRERA CERTIFICADA	M3	280	280		
VIA EN ARCOPIEDRA						
	* SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTADA MECANICA DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR	M3	184	184		
	* SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTADA MECANICA DE ARENA (densidad 5 toneladas) con compactada 15 cm suelta	M3	1040	1040		
	* SUMINISTRO E INSTALACION DE AJOSQUIN EN ARCELA TIPO F-Whitaker 20X100	M2	1040	1040		
	* SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE ARENA	M3	1040	1040		

En el numeral **2.3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO** y subnumeral **2.3.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FORMULARIO N° 09 (APLICA PARA TODOS LOS ITEMS)**, se indica lo siguiente:

"Cada proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No.09 donde manifiesta claramente que la propuesta técnica ofertada cumple con cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este formulario debe estar diligenciado por el representante legal."

Como queda claro, aunque el formato indica que se debe anexar una casilla más para el cumplimiento no se cumple con el lleno del formato por tal motivo no cumple

con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1.

Respuesta del comité:

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que el oferente UNION TEMPORAL INGENIEROS 2020 incluyó una columna en la cual estableció que si cumple en cada uno de los ítems, lo cual, además, queda claro con la manifestación y suscripción del formulario No. 9 y el aval dado por el profesional que lo firma, primando el fondo sobre la forma.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



Respuesta del comité:

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que el oferente CONSORCIO CONSTRUCOL SUAREZ estableció SI en la casilla cumple en cada uno de los ítems, lo cual, además, queda claro con la manifestación y suscripción del formulario No. 9 y el aval dado por el profesional que lo firma, primando el fondo sobre la forma

Observación 4

4. DIARQCO CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No. 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C. y Octubre 23 de 2020

El suscrito **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S** certifica el cumplimiento de los bienes y/o servicios, objeto de la presente invitación pública, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN: FRENTE 1 - MANTENIMIENTO VIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
PRELIMINARES						
1	* LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y RECLANTEO	ML	150	150	SI	
	* RECLANTEO DE LAS EXPLORACIONES Y CANALES	ML	200	200	SI	
	* CARGO DE MATERIA, A MAQUINA Y RETIRO DE MATERIALES EXCOMBINADOS CERTIFICADOS	MT	200	200	SI	
VIA EN ACCIÓN						
	* SUMINISTRO, ENTRENDA Y COMPACTACIÓN MECÁNICA DE MATERIAL PARA BASE GRANULAR	MT	104	104	SI	
	* SUMINISTRO, ENTRENDA Y COMPACTACIÓN MECÁNICA DE ARENA (Inyectada 5% mas) en 4 cm compactada 15 cm	MT	1040	1040	SI	
	* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLES EN ANCHA TIPO F, Unidad 20x100	MT	1040	1040	SI	
	* SUMINISTRO, ENTRENDA Y COMPACTACIÓN DE ARENA DE BELLO ROL GRANULOMETRÍA	MT	1040	1040	SI	
2	* SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PERFORADO CON ACERO DE REFUERZO CORRUJADO EN 3R PARA CONFINAMIENTO A-60 300/3	M	150	150	SI	
	* OBRAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETOS 300/300 REFORZADO CON ACERO DE 3R Y ESTRIBOS EN 3R CADA 30 CM, EN 150 CM EN 3R	M	21	21	SI	
	* CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PERIMÉTRICAS DE MAMBO DE ASAL LLUNA EN CONCRETO REFORZADO 300/150 ACERO DE 3R COMO REFUERZO PRINCIPAL	M	150	150	SI	

Activar Vw
Ver a Config

No anexa casilla adicional.

Respuesta del comité:

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que el oferente DIARQCO CONSTRUCCIONES estableció SI en la casilla cumple en cada uno de los ítems, lo cual, además, queda claro con la manifestación y suscripción del formulario No. 9 y el aval dado por el profesional que lo firma, primando el fondo sobre la forma

Observación 5



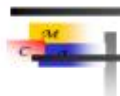
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



50215-1

5. MARCOS CANABAL FIGUEROA



MARCOS CANABAL FIGUEROA

FORMULARIO No. 9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Barranquilla, 23 de Octubre del 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC" INGENIEROS CENAC-INGENIEROS

Referencia: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA .251-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y AMPLIACIÓN DEL ECONOMATO DEL CENTRO RECREACIONAL Y DE CONVENCIONES VILLA DE LEYVA DE LA DIFAB CONVOCADO POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

El suscrito MARCOS JOSE CANABAL FIGUEROA certifica el cumplimiento de los bienes y/o servicios, objeto de la presente invitación pública, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así:

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN FRENTE 1: MANTENIMIENTO VIA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	PRELIMINARES					
1	* LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	ML	150	150	X	
	* EXCAVACION, REPLANTEO MECANICA SIN CLASIFICAR DE LAS EXPLANACIONES Y CANALES	M3	208	208	X	
	* CARGUE DE MATERIAL A MAQUINA Y RETIRO DE MATERIAL A ESCOBERERA	M3	208	208	X	

No anexa casilla adicional.

Respuesta del comité:

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que el oferente MARCOS CANABAL FIGUEROA marco X en la casilla cumple en cada uno de los ítems, lo cual, además, queda claro con la manifestación y suscripción del formulario No. 9 y el aval dado por el profesional que lo firma, primando el fondo sobre la forma

Observación 5



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



50210-1

6. CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS

FORMULARIO No. 9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020

El suscrito CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS certifica el cumplimiento de los bienes y/o servicios, objeto de la presente invitación pública, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN: FRENTE 1 - MANTENIMIENTO VIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD PRELIMINAR	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1. LOCALIZACIÓN, TIRADO Y REPLANEO	M2	150	150	SI CUMPLE	
	1.1. EXCAVACIÓN - REFIERTO - MEJORAS - SIN CLASIFICAR DE LAS EXCAVACIONES Y CANALES	M2	200	200	SI CUMPLE	
	1.2. CARGUE DE MATERIAL A MÁQUINA Y RETIRO DE MATERIAL A ESCOMBERA CERTIFICADA	M2	200	200	SI CUMPLE	
	1.3. RETIRO DE ESTRUCTURAS REMANENTES	TON	1	1	SI CUMPLE	
	VIA EN ADOSAR					
	2. SUMINISTRO, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA DE MATERIAL PARA BASE ORSIVAR	M2	104	104	SI CUMPLE	
	2.1. SUMINISTRO, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN MECÁNICA DE ARENA (Humedad 6% máx. en 4 cm compactada - 5 cm libre)	M2	1040	1040	SI CUMPLE	
	2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN EN ÁREAS DE 1.00x1.00x0.10 (20x20x10)	M2	1040	1040	SI CUMPLE	
	2.3. SUMINISTRO, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE ARENA DE GRUPO 10/20x0.075	M2	1040	1040	SI CUMPLE	
2	3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PERFORADO CON ACERO DE PERFORADO CORRUGADO EN 30 PARA CONFINAMIENTO ADO 20x20	M	150	150	SI CUMPLE	
	3.1. BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 20x20 REFORZADO CON ACERO DE 3/8 Y ESTRECHO EN 30 CADA CINQUE (05x10) CADA DIENTRO	M	21	21	SI CUMPLE	
	3.2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETA PERMANENTE 18					

Activar Vía a Config

No anexa casilla adicional.

Cabe resaltar nuevamente que no es un capricho de nosotros esta solicitud sino de las condiciones establecidas en el pliego literalmente y las solicitudes que se hacen en cada uno de los formatos si extralimitarnos en especulaciones de lo dicho en las etapas ya agotadas, como se indicó en la parte superior estos oferentes (2-6) no anexan casilla adicional exigida por el formato incumpliendo la nota que así lo establece.

"NOTA: EL OFERENTE DEBERA INSERTAR UNA CASILLA AL LADO DE CADA ESPECIFICACION TECNICA Y LAS ADICIONALES EN LA QUE EXPRESA SI O NO CUMPLE CON CADA UNA DE ELLAS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO PERMITIRA ESTABLECER POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO EL OFRECIMIENTO."

Por tal motivo solicitamos el rechazo de las mismas.

Cordialmente


Edward Guevara Murillo
Representante Legal
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS
NIT:: 900.462.686-9

Respuesta del comité:

La entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que el oferente CONSORCIO JBC CEDRO ANDINO MANTENIMIENTOS marco X en la casilla cumple en cada uno de los ítems, lo cual, además, queda claro con la manifestación y suscripción del formulario No. 9 y el aval dado por el profesional que lo firma, primando el fondo sobre la forma

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO REPOSA EN CARPETA MAESTRA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfono: 7034609
Mensajería: Cenacing@ejercito.mil.co



502810-1